



Ministerio de Educación Pública

Dirección de Planificación Institucional

Departamento de Estudios e Investigación Educativa

Programa de Investigación en Educación Intercultural
Elementos conceptuales y marco programático

Marcelo Gaete Astica

2012

Tabla de contenido

Índice de gráficos	4
Introducción	5
I Marco institucional del programa	6
1) La diversidad cultural y el marco legal nacional para un Programa de Investigación Educativa Intercultural	6
2) La diversidad en la legalidad internacional.	7
3) Legislación nacional anterior a 1994	10
4) La legislación posterior a 1994	11
5) Las normas curriculares	17
II Elementos conceptuales del Programa de Investigación Educativa Intercultural	18
1) Una actualidad intercultural	18
2) Pertinencia de la Investigación Educativa Intercultural.....	20
III Realidad Educativa Nacional y la Investigación Educativa Intercultural	21
1) Contexto sociocultural y estadísticas nacionales de interculturalidad	21
2) Investigación y educación intercultural	26
3) El aporte del Departamento de Estudios e Investigación Educativa.....	27
IV Planificación programática y estratégica del Programa de Investigación en Educación Intercultural	29
1) Misión y visión	29
2) Fin y propósito del Programa.....	29
3) Objetivos y áreas de acción.....	30
A) Objetivo áreas de investigación	30
Línea de Pueblos Originarios (indígenas).	30
Línea de pueblos afrodescendientes	31
Línea de pueblos migrantes.....	31
Línea de temáticas holísticas.....	31
B) Objetivo área de Capacitación.....	32

Líneas de acción	32
C) Objetivo área de Difusión	32
4) Marco Lógico: Programa de Investigación Educativa Intercultural	33
Referencias	37
Ficha Técnica	38

Índice de gráficos

Gráfico 1: Población estudiantil por condición de origen cultural en las instituciones educativas del país, 2010.....	23
Gráfico 2: Población estudiantil por condición de origen nacional en las instituciones educativas por región, 2011	24
Gráfico 3: Distribución de escuelas indígenas según Direcciones Regionales, 2011	25
Gráfico 4: Distribución de colegios indígenas según Direcciones Regionales, 2011	26

Introducción

En el siguiente documento se presenta el Programa de Investigación en Educación Intercultural (PIEI) a cargo del Departamento de Estudios e Investigación Educativa. En este documento se presentará el proceso de desarrollo de este programa de investigación que tiene como fecha límite para ser presentado noviembre del año 2012.

La idea de contar con un programa de investigación en esta temática surge de las experiencias que el Departamento de Estudios e Investigación Educativa ha tenido en los últimos años en la gestión de investigación al respecto, así como en la impartición de un curso taller en torno a la memoria histórica y cultural regional (regiones educativas) con la finalidad de reconocer la diversidad cultural y enriquecer el currículo nacional básico. Tales iniciativas son a su vez producto del interés de las autoridades ministeriales en el tema de la interculturalidad y el reconocimiento de la diversidad como factor educativo relevante de los contextos regionales.

De este modo, el DEIE se avocará este año no solo al desarrollo del curso-taller mencionado sino a la formulación del Programa de Investigación en Educación Intercultural de carácter más permanente, con el cual aportar en el enriquecimiento del Currículo Nacional Básico en una dirección intercultural.

Tales esfuerzos se suman a los en el Ministerio de Educación Pública se han venido ejecutando de manera sostenida des de el año 2008 tanto a escala regional como nacional, proceso que revisaremos como antecedentes de este programa.

I Marco institucional del programa

1) La diversidad cultural y el marco legal nacional para un Programa de Investigación Educativa Intercultural

La idea de contar con un Programa de Investigación en Educación Intercultural encuentra asidero en la legislación educativa vigente emitida muy recientemente, para darle marco legal a muchas acciones desarrolladas en esta dirección, las que revisaremos someramente en este apartado para rescatar, concretamente, el hecho de que en los instrumentos legales recientes lo cultural –tanto lo multicultural como un hecho, como lo intercultural como aspiración dialógica- y la investigación educativa intercultural son pensadas como acciones pertinentes para la discusión de la validez contemporánea de un Currículo Nacional Básico, cuyo principal rasgo es su visión estandarizada de una sociedad que ha reconocido, por diversos instrumentos legales, la diversidad cultural existente, los que exigen cambios curriculares pertinentes.

Tal discusión y reflexión en torno la diversidad cultural -multiculturalidad- y la investigación educativa no son temas de larga data en la historia de la educación en Costa Rica, ni siquiera tema de los instrumentos legales fundacionales como la Ley Fundamental de Educación del año 1957, ni del Plan Nacional de Desarrollo Educativo de 1971, ni de la Política Curricular 1990-1994. ¡No!. Estos temas aparecen referidos en su concreción multicultural en los instrumentos legales posteriores, en donde lo cultural y la investigación educativa comienzan a aparecer muy tímidamente hasta ser ya elaboraciones más acabadas en los instrumentos legales que se inician con la Política Educativa Hacia el Siglo XXI y han seguido produciéndose en el marco de los cambios experimentados por el Sistema Educativos.

Sin embargo es conveniente señalar que muchos elementos conceptuales de la legislación educativa actual que retoma conceptos de lo cultural son relecturas e inserciones que se derivan de los instrumentos legales internacionales que Costa Rica ha suscrito con el afán, también, de actualizarse en materia de diversidad. Cabe señalar que los cambios mundiales en torno a la percepción de lo diverso no es un proceso que haya sido resultado de una evolución natural del concepto jurídico (como si los conceptos pudieran evolucionar naturalmente), sino que son expresiones de cambios importantes en la estructura del mundo contemporáneo en términos sociales, económicos y políticos derivados de los reacomodos que se han dado en el mercado internacional, los mismos que han ocasionado las migraciones internacionales densas de la

actualidad que obligan a cambiar los marcos jurídicos para legalizar situaciones de hecho como lo son las migraciones.

Sin más y después de este rodeo haremos un recorrido por la legislación internacional y nacional desde un enfoque intercultural y que favorecen la diversidad cultural.

2) La diversidad en la legalidad internacional.

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 10 de diciembre de 1948, de ella se destaca, en *Artículo 26, punto 2*.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz" (IIDH; 1993: 11).

Desde y tan tempranamente como en el año de 1948, después de haber experimentado los horrores de un Segunda Guerra Mundial, que entre otros poderosos motivos estructurales, el racismo contra el pueblo judío, gitano y los no alemanes en general, el mundo organizado promulga esta Declaración de intensiones, al menos, de que hay que promover la diferencia y tolerancia.

Posteriormente en la **Declaración de los Derechos del Niño**, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1959, en el Principio X:

El niño debe ser protegido contra prácticas que puedan fomentar la discriminación racial o religiosa o de cualquier índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad ente los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes (IIDH, 1993, p.60)

Aui nuevamente se aboga por una educación pluralista que favorezca la diversidad cultural aunque el lenguaje no lo diga directamente se presupone.

La intencionalidad de establecer en el planeta un marco pluralista y tolerante se ve también favorecido por lo declarado en la **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**, adoptada y ratificada también por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 21 de diciembre de 1965, que en su Parte I, sección 6 *Artículo 7 señala:*

Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de la presente Convención” (ONU).

En este instrumento se alude ya directamente al rol de la educación y de la investigación en la esfera del combate a la discriminación por razones culturales entre otras.

Más en concreto, y con relación a la existencia social de los pueblos indígenas en particular, se promulga el **Convenio N°169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes**, aprobado el 27 de junio de 1989, que entra en vigor el 5 de Setiembre de 1991 en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), instrumento de derecho internacional que rige los derechos de los pueblos indígenas en el mundo. Con respecto a la educación el Convenio estipula en la Parte VI sobre Educación y Medios de Comunicación, en el artículo 27:

Artículo 27 “1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus

conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales”(OIT; S.f.: 76).

Aunque este artículo está muy referido a pueblos indígenas, el reconocimiento de al menos esta diversidad legitima un discurso intercultural, discurso que hoy es más comprensivo que el discurso indigenista en un sentido de pluralidad, aunque puede ser también muy opacante de la especificidad de lo indígena en las naciones pluralistas, y sobre todo en las que los pueblos indígenas sino la mayoría constituyen un grupo humanos numéricamente importante. Lo valioso de este convenció es que rompe con la idea de la universalidad de occidente en occidente mismo, y ello es básico para reconocer las múltiples identidades culturales existentes en una época, como la actual, en las que las migraciones están volviendo todos los espacios multiculturales, mas no todavía interculturales.

De este modo, Jiménez y Chavarría, interpretando este artículo del convenio, señalan “Desde esta perspectiva los programas educativos y servicios educativos están llamados a incluir la experiencia y la historia de las comunidades a las que pertenecen los niños” (p. 6). Así como también el convenio hace referencia al uso de la lengua materna de los estudiantes de los pueblos indígenas, señalando en el *Artículo 28*

1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo” (OIT; S.f.: 77).

Mas tardíamente en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 20 de Noviembre de 1989, señala en lo relativo a lo educativo en el *Artículo 29*

c. Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; d. Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los

pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena (ONU).

En relación a este artículo de la Convención, señalan muy correctamente Jiménez y Chavarría que “la importancia de dar a conocer al niño elementos culturales de su pueblo, pues ello contribuye a la formación de la identidad del individuo, al mismo tiempo se resalta la tolerancia a las diferencias como un principio fundamental para la convivencia pacífica entre los pueblos (p.7)

Más recientemente el tema de la educación intercultural también es referido por la **Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias**, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990, en la Parte III, 8 *Artículo 30*

Todos los hijos de los trabajadores migratorios gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadores migratorios a las instituciones de enseñanza preescolar o las escuelas públicas no podrá denegarse ni limitarse a causa de la situación irregular en lo que respecta a la permanencia o al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanencia del hijo en el Estado de empleo (ONU).

Este artículo es importante por cuanto la condición migratoria no es óbice para la prestación de un servicio educativo, y este tiene todo el derecho a recibir esa prestación en las condiciones en las que la reciben todos sin diferencias. En las sociedades que importan por razones económicas tanta mano de obra migratoria este artículo protege estas poblaciones, contenido jurídico que en el caso de Costa Rica está en la Constitución Política (artículo III).

3) Legislación nacional anterior a 1994

Efectivamente, la cultura es conceptualizada en la Ley Fundamental de la Educación como un asunto de extensión cultural, de hecho el capítulo de la Ley lleva ese nombre, en donde ésta se visualiza como un bagaje comunitario que se debe elevar, metáfora que implica que la cantidad de esta es baja en las comunidades, como se lee en el punto a) Realizar programas adecuados

para elevar el nivel cultural de las comunidades (CAPÍTULO IX. De la extensión cultural, Artículo 48).

En la Política curricular diseñada para el período 1990-1994, hay algunos indicios de puesta de atención acerca de lo podríamos llamar un visión cultural del currículo, así lo reconocieron los especialistas que avalaron la política curricular respectiva el Lic. Carlos Retana, funcionario del MEP de la época, y la licenciada Ana Lorena Vargas y las doctoras Natalia Campos y Yolanda Rojas, funcionaras de la UCR, quienes observaron algunos puntos positivos del plan como el hecho de que hace referencia a las personas como centro del proceso educativo formativo (puntos de la a a la d en el acuerdo del CSE), de que se recupera la vida cotidiana (punto e) y se señala una funcionalidad a la investigación educativa la “que se fortalecerá en el nivel regional con el objeto de promover una educación más pertinente con las demandas de los diferentes grupos culturales y regiones socioeconómicas del país...privilegiando el enfoque de investigación cualitativa” (Política Curricular para el período 1990-1994: Acta CSE #77-1990, punto f)

Este plan, como puede verse en estos puntos, recupera la diversidad cultural como evidencia señalando que la necesidad de operar la contextualización curricular entendida esta como el enriquecimiento local del CNB, y la función de la investigación educativa para tales propósitos. No obstante el CSE no establece la forma como se operaría esta contextualización, sino que solamente señala en el Por Tanto que se deberá “hacer llegar al maestro la Política curricular propuesta de manera que la comprenda e interiorice a la luz de su propia realidad y le permita hacer suyas la intención y el sentido de la educación propuesta” (CSE, 1990, p.77).

No hay evidencia, no obstante, de que el tratamiento de la cultura y lo cultural sea desde un enfoque particularizado que implica la constatación de la diversidad se haya superado, y predomine uno de corte universalista que imagina la cultura como un fenómeno finito escaso que se amplía mediante la agregación de conocimientos por medio del currículo.

4) La legislación posterior a 1994

Es en la Política Educativa hacia el Siglo XXI en donde aparece referida tanto la idea de investigación educativa como la de la diversidad cultural. Antes hay que dejar constancia que investigación educativa se ha hecho desde muy temprano en el Ministerio de Educación, pues el departamento de Estudios e Investigación Educativa existe desde los años 60.

No obstante, la investigación educativa, en esta política educativa, es retomada como una actividad y factor importante del desarrollo educativo: “La investigación educativa, en el ámbito nacional, provincial, regional e institucional, debe constituirse en una de las fuentes primordiales para sustentar la continuidad e innovación de las acciones educativas tanto en la práctica cotidiana del aula como en la toma de decisiones administrativas”. (Punto 3 del Considerando C).

Sí es nueva, en el planteamiento de la Política Educativa, la referencia a la cultura como un fenómeno diverso, y no estandarizado, en relación con la problemática de la identidad:

“2. La época de transición de paradigmas, definida desde una visión transdisciplinaria de estrecha conexión e interacción entre el ser humano y la naturaleza y del desarrollo de las naciones centrado en el ser humano, demanda del país el replanteamiento de una política educativa que, a la luz del Marco Legal que la rige, propicie la búsqueda de un ser costarricense que valore no solo la biodiversidad, sino también *la culturo-diversidad* (las cursivas son nuestras) como factores que enriquecen a su persona y a la sociedad”. (en Declaraciones A. En cuanto al momento histórico)

Es probable que haya sido en este instrumento en donde la cultura empieza a ser visto como un fenómeno particular y específico y no universalizado. Perspectiva de la cultura que ira siendo retomada, con mayor o menor profundidad en los instrumentos legales de vigencia para el sistema educativa como los decretos de reestructuración, acuerdos del CSE, normas curriculares, y otros.

En el Decreto 34075-Mep del año 2007, en que se reestructura la organización ministerial se destaca entre los punto del Artículo 18 que enmarcan la funcionalidad del Departamento de Estudios e Investigación Educativa el punto f)

Realizar investigaciones sobre factores socioeconómicos, psicosociales, educativos, políticos y culturales que inciden en la calidad de los resultados del sistema educativo, así como estudios que, mediante diversos enfoques metodológicos, permitan identificar y explicar los aspectos que inciden sobre la

realidad educativa del país. (Publicado en La Gaceta 212 – Lunes 5 de noviembre del 2007)

Punto que articula de forma directa la investigación educativa con la cultura en los planos nacionales, y también en regionales como quedó establecido en el Decreto N°- 35513 –MEP (2009), de reestructuración de las Direcciones Regionales como queda establecido en el Artículo 15 y 16 respectivamente:

Las Direcciones Regionales de Educación desarrollarán procesos de investigación sobre la realidad histórica, cultural, socioeconómica y política de la región bajo su responsabilidad, con el objetivo de promover, entre otros temas de interés regional, la contextualización y pertinencia de la política educativa, la educación intercultural y la formación ética, estética y ciudadana.

Las Direcciones Regionales de Educación, de conformidad con la política educativa y los lineamientos establecidos para tales efectos, serán responsables de promover la educación intercultural como instrumento para la contextualización de la política educativa, así como para enaltecer y fortalecer el carácter pluricultural y multiétnico de nuestra sociedad.

y en la Sección II. De la Dirección se consigna el en el ARTÍCULO 40, los puntos d, e y f:

d) Promover la contextualización y pertinencia de la política educativa, procurando la articulación y conciliación del currículo nacional, con las particularidades históricas, culturales, socioeconómicas y ambientales de las comunidades educativas de la región, y e) Promover la educación intercultural y la formación ética, estética y ciudadana, como instrumentos para propiciar un modelo de educación respetuoso de la diversidad cultural y capaz de enfrentar la discriminación en todas sus manifestaciones.

f) Promover procesos de planificación estratégica, estudios e investigaciones que contribuyan al desarrollo educativo de la región y al mejoramiento de la capacidad de gestión de los centros educativos. (Publicado en La Gaceta N° 187 del 25 de setiembre del 2009)

Por otra parte, y de forma casi simultánea con los cambios en la institucionalidad del Sistema educativo, el Consejo Superior de Educación en materia educativa promulgó el documento “El Centro Educativo de Calidad como eje de la Educación Costarricense, (2008), en el que se plantean elementos de Política Educativa de esta administración, documento en el cual se lee:

El respeto y la atención a la diversidad de los y las estudiantes, proporcionándoles oportunidades para aprender a lo largo de toda la vida, es condición de una educación de calidad para todos. Todos tienen derecho a una educación de calidad, que, partiendo de sus propias realidades, propicie el desarrollo de todo su potencial: estudiantes que aprenden a partir de estilos diferentes, con necesidades educativas especiales, talentosos, provenientes de distintos grupos étnicos, culturales, lingüísticos, que profesan credos religiosos diversos y cuyas condiciones sociales y económicas marcan sus ambientes de aprendizaje. (p. 10)

Documento en el que se agrega,

La calidad educativa exige la atención de las características personales de cada estudiante, sus necesidades y aspiraciones; su estilo y habilidades de aprendizaje, su pertenencia cultural, social, étnica y económica; sus talentos y discapacidades; su credo religioso y la formación de su aptitud para un aprendizaje continuo. La calidad educativa exige, además, un esfuerzo preferencial de atención a los más pobres, a los que sufren marginación y que, por ello, ven limitados sus derechos (p. 11)

y sigue:

Postulamos que nuestra oferta educativa, para que sea de calidad, debe articular tres componentes indisociables: la base filosófica, la teoría educativa que se desprende de ella y el enfoque práctico que los operacionaliza, lo que implica una necesaria coherencia entre los planes y programas, el proceso de evaluación, los recursos didácticos y materiales educativos, la formación, capacitación y educación continua de los docentes y la mediación del docente a la luz de los

fundamentos filosóficos y teóricos. La investigación educativa ha de ser el sustento de la continuidad e innovación de las acciones educativas. (p. 16)

La investigación educativa y la evaluación científica y permanente del quehacer educativo debe ir mucho más allá de la medición y ser más que una autopsia que se limite a decirnos por qué salió mal o bien el „producto educativo“: debe constituirse en una fuente constante de conocimiento, necesario para el mejoramiento permanente de los procesos educativos (p. 24)

El documento de Centro Educativo de Calidad es el marco de priorización de las acciones de política educativa de esta administración, priorización que se ha difundido por medio del planteamiento de las 10 Líneas Estratégicas, líneas que definen el marco de los proyectos de forma priorizada ha definido que son su ideario. En este marco uno de los proyectos que ha venido impulsando la administración es el que denomina Interculturalidad.

Programa que ha implicado la realización de una diversidad de acciones que han dado como resultado la realización de congresos, publicaciones y documentos referidos a la cuestión de la educación intercultural.

En esta dirección, y simultáneamente se celebró en Santa Cruz de Guanacaste el seminario inaugural del Primer Congreso de Educación Intercultural, que tuvo su Jornada Final en San José, el 7 de noviembre del año 2008 y la organización de veinte foros regionales, que incluyeron la participación de estudiantes, padres de familia, líderes locales, docentes, personal técnico-docente, directores de centros educativos, supervisores y equipos técnicos regionales, así como de los propios directores y directoras. Como testimonio del proceso se publicó el Libro “Lo Propio, lo Nuestro, lo de Todos: Educación e Interculturalidad”.¹

De ese Primer Congreso surge una “Estrategia de Educación Intercultural, que fue resultado de varios documentos conceptuales, un seminario nacional, una investigación sobre proyectos de vida juveniles, dos sistematizaciones de experiencias, una jornada nacional de cierre y, en general, un enorme esfuerzo de participación, organización, movilización y financiamiento, que involucró a más de mil personas bajo el liderazgo del Despacho del Ministro en conjunto con las

¹ <http://www.mep.go.cr/downloads/Entreculturas/Entreculturasyreformainstitucional.pdf>

direcciones regionales de educación del Ministerio de Educación Pública. La estrategia se convirtió en un Plan de Acción, cuyas actividades han contado con el financiamiento del Convenio de Préstamo BIRF-7284, suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Mundial” (Ibid).

Es decir el tema la validez de la cultura, lo intercultural y la diversidad en las aulas e instituciones va adquiriendo cada vez más importancia a la par de la importancia de las identidades indígenas, en el caso de estas acciones se complementan con la legislación indigenista el decreto N° 35513-MEP establece que las mismas serán atendidas por las direcciones regionales de educación correspondientes (artículo 14), según lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 25, 26, 80 y el transitorio IX del mismo, al amparo de la Ley N° 7316 del 3 de noviembre de 1992, por medio de la cual se ratifica el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, la Ley Indígena N° 6172 del 29 de noviembre de 1977 y sus reformas, y el Decreto Ejecutivo N° 22072-MEP, Subsistema de Educación Indígena y sus reformas, del 25 de febrero de 1993” (Ibid).

A la par de las acciones que se han impulsado por parte del Despacho de Ministro que han culminado con los congresos y la estrategia de educación intercultural en que se ha abogado por un contextualización educativa de corte intercultural, en el proceso de discusión se ha implicado al Departamento de Estudios e Investigación Educativa en la realización de un curso taller de investigación cualitativa e intercultural para las Direcciones Regionales con la idea de que se apropien de instrumentos investigativos y se examine la realidad local a la luz de las características interculturales de estas. Este curso ya se ha brindado en 10 direcciones regionales, y en este año 2012 se brindará en otras 5, hasta completar el curso en todas en el año 2014.

Todo esto está enmarcado en los decretos de reestructuración –Decreto N° 34075, N° 35513 y N° 36451- que facultan la discusión y reflexión en torno las funciones de la investigación educativa y la educación intercultural. Funciones que a su vez estaban amparadas en cuanto a su vigencia en las regiones educativas por el Decreto N°23490, del 11 de marzo de 1994, derogado por el decreto N° 35513 y cuyos artículos antes referidos en 15 y el 16 retoman los alcances para investigación y educación intercultural.

5) Las normas curriculares

La “Norma 14” es en particular la directriz emitida en el año 2009 para implementar la educación intercultural, como se puede leer en el punto 3 de la citada norma, en el que se insta a que en la planificación de las actividades de aula se considere lo intercultural:

3. Es de principal atención considerar la pluralidad cultural de tipo étnico, nacional y generacional en la planificación de las actividades que se propongan y el diálogo intercultural como instrumento para la generación de un respetuoso aprecio de las diferencias que ofrece la diversidad cultural realmente existente en las comunidades educativas y los salones del clase de todo el país.

Tal proceso según la norma, lo debía jalonar el Supervisor de circuito, quien debe presentar al director regional y al Departamento de Desarrollo Educativo un cronograma trimestral de encuentros pedagógicos circuitales, “talleres que deben fortalecer las capacidades pedagógicas interculturales de los (as) educadores (as) participantes y de los centros educativos de cada circuito a partir de la propia experiencia del personal docente y para ello se contará con el debido apoyo técnico de los (as) asesores (as) específicos(as) regionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de Decreto 23490, así como de recursos disponibles dentro y fuera del circuito educativo” (puntos 4 y 5)

No obstante y a pesar de la intencionalidad intercultural de esta norma, adolece a la vez de una discusión conceptual en torno a lo intercultural, de un mecanismo más específico de interculturalizar el currículo (Comunicación directa con Guiselle Cruz, Directora Dirección de Desarrollo Curricular, 14 de febrero del 2012). Falencias nada menores respecto de la magnitud de la tarea. Adicionalmente, y de una forma determinante la implementación del concepto mismo de Norma curricular y de su campo de aplicación dejó de emitirse en el año 2009.

En estos momentos, efectivamente ni el Currículo Nacional Básico ni la experiencia institucional están permeadas de una discusión y formas de aplicación de un concepto de interculturalidad.

II Elementos conceptuales del Programa de Investigación Educativa Intercultural

1) Una actualidad intercultural

La realidad ha puesto de manifiesto su “naturaleza” intercultural, no solo en Costa Rica sino en todo el planeta: la diversidad y multiculturalidad son hechos evidentes. El mundo contemporáneo que ha sido profundamente diverso culturalmente y desigual socialmente, hoy eso se reconoce de diversos modos e instrumentos jurídicos. Algunas naciones, y unas más que otras, son espacios geográficos en los que, por efecto tanto de la migración interna y externa, principalmente por razones económicas, se han vuelto más densas culturalmente que antes.

El fenómeno que ha catapultado las migraciones masivamente es sin lugar a dudas el proceso de globalización planetaria, cuya aceleración se da a partir de los años 80, y sigue inexorablemente su curso sin saber a ciencia cierta para donde vamos. Este fenómeno cuyo rasgo principal, y del cual se coligen otros procesos de orden sociocultural que a su vez lo legitiman, consiste en la totalización del mercado como su agente y motor de desarrollo, en detrimento del rol que juegan los Estados Nacionales, fenómeno precipitado por los traslados de grandes masas de migrantes de un lado para otro buscando su sustento por medio de su trabajo.

Este es el fenómeno que está en la base de los cambios experimentados en las políticas económicas públicas, y también las sociales, que buscan atender las necesidades de estos volúmenes tan altos de migrantes, tanto de la migración interna y externa.

El sistema educativo no es la excepción, y el reconocimiento tan fuerte de la diversidad cultural en el aula ha abierto la discusión hacia la cultura y lo intercultural. No obstante, la pertinencia de las acciones que se han dado – como se puede ver en la legislación antes referida- para atender esta diversidad es un claro ejemplo de una lectura oportuna de la coyuntura, que han hecho varias administraciones y que ésta última ha profundizado fuertemente con la finalidad de incorporar elementos de interculturalidad en el Currículo Nacional Básico, elementos que están lejos de constituir todavía una pedagogía y currículo intercultural.

En este sentido, se han constituido en un aporte valioso los insumos producidos en el proceso iniciado en el 2008 con el primer Congreso de Educación Intercultural, celebrado en Santa Cruz,

Guanacaste en el año 2008 y los trabajos desarrollados como aportes al mismo, y que fueron publicados en la compilación “*Lo propio, lo nuestro, lo de todos, Educación e interculturalidad*” (Gonzalez, 2009), conjunto de trabajos en los que se reflexiona y discute en torno la educación intercultural con base en aportes de diversos actores políticos y sociales en educación, pasando por un artículo de don Leonardo Garnier, Ministro de Educación, hasta los de estudiantes, padres de familia de diversas regiones que fueron recogidos espléndidamente por un grupo importante de consultores a los que les fue encargada la tarea de recoger la discusión social en torno interculturalidad.

En este grupo de documentos compilados hay trabajos que apuntalan la discusión desde el marco de los derechos humanos de una manera muy sólida como es el trabajo de Mauricio González quien es a su vez el coordinar de la publicación en cuestión y también de la discusión ministerial sobre Educación Intercultural.

Uno de los aportes y peldaños importantes que colocó este primer congreso es el esbozo de una primera Estrategia de Educación Intercultural, en la que se afirma “...constatamos que existe una enorme coincidencia entre las aspiraciones de los estudiantes, padres de familia, liderazgo comunal, docentes, técnicos y directores regionales y las autoridades educativas de nivel nacional, y el marco normativo internacional, nacional e institucional que regula la materia de educación contextualizada y pertinente; es decir intercultural.” (González, 2009, p. 31), y que entre otras resoluciones atinentes a un mejoramiento y contextualización curricular intercultural con la participación de la comunidad educativa, en la resolución 8 se insta a las direcciones regionales a hacer efectiva sus obligaciones en cuanto investigación educativa con miras a la contextualización curricular intercultural (p. 38, punto b).

Solicitud que se haya reforzada por los resultados de las consultorías “Consenso de la comunidad educativa por una educación intercultural” (p. 45), “Voces de la experiencia para una Educación Intercultural” (p. 111), los distintos aportes regionales presentados sobre Guanacaste (p. 149), Sarapiquí (p.159) Coto (p.165), Zona Norte-Norte (p. 187), Limón (p. 193), y Pueblos indígenas (p. 211)

2) Pertinencia de la Investigación Educativa Intercultural

La investigación científica es una acción que en cierto modo se valida a sí misma por cuanto su principal función es la de producir información científica de la realidad, información que contribuye en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de una determinada sociedad.

De esta determinación ética no escapa la investigación educativa, cuya misión es la de aportar conocimientos para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales en las que se prestan los servicios educativos en las distintas regiones y territorios. La investigación educativa, por otra parte, es un insumo central en el mejoramiento de las estrategias pedagógicas y didácticas, por medio de las cuales produce la apropiación de habilidades, destrezas y conocimientos pertinentes por parte de los y las estudiantes que los ayuda a su inserción en la vida social.

La Investigación Educativa Intercultural, como un campo específico de la investigación educativa se justifica plenamente como factor de mejoramiento de la oferta educativa para las distintas poblaciones nacionales, cuyas características culturales puede ser diferencial. Las mejoras en la oferta educativa ya no solo debe verse en función de la diversidad geográfica y territorial (Cobertura), sino en función de la diversidad cultural, de grupos humanos (Equidad) para lo cual se requiere entonces de ajustar el currículo a la diversidad.

La investigación en el campo de la interculturalidad es una necesidad axiológica en la actualidad, dada la diversidad cultural existente, diversidad manifiesta en términos de cantidad y calidad de las poblaciones estudiantiles lo que ha obligado a la puesta en práctica de estrategias educativas interculturales, cuya fundamentación y ejercicio requieren de insumos que enriquezcan tanto el currículo como la práctica docente.

Por otra parte, la investigación debería también favorecer los ajustes, cambios y requerimientos de las ofertas educativas en cuanto a su gestión social. Es decir, generar los cambios necesarios en la prestación de los servicios educativos con criterios interculturales que favorezcan la producción de un ciudadano competente en la actualidad.

La Investigación Educativa Intercultural opera en la intersección que se produce entre la Investigación **EN** Educación y la Investigación **SOBRE** Educación (Restrepo, 1996). Así los proyectos de investigación intercultural deben articular la producción de conocimientos en los aspectos propiamente pedagógico-didácticos (En) con lo necesario para explicar la atención de la diversidad cultural (Sobre), de este modo y siendo las realidades nacionales y la de Costa Rica no es la excepción realidades en donde la multiculturalidad es un hecho evidente se hace necesaria la fundación de una investigación educativa intercultural que favorezca los procesos interculturales en educación, procesos que son dialógicos y en donde se propicia que la diversidad en el aula sea una fortaleza y no una debilidad.

III Realidad Educativa Nacional y la Investigación Educativa Intercultural

1) Contexto sociocultural y estadísticas nacionales de interculturalidad

La sociedad costarricense es diversa desde muchos puntos de vista, es diversa étnicamente, nacionalmente, etariamente, presenta también diversidad de género, en términos de clases sociales, también en cuantos criterio geográficos y así clasificamos a la población en términos rurales y urbanos, y podríamos también pensar que hay diferencias en cuanto una poblaciones son costeras y otras de los espacios interiores, de montaña. En fin, la diversidad es amplia y ha sido históricamente así.

Los datos acerca de la variabilidad étnica y de origen nacional bastarán por el momento para demostrar tal variabilidad, presentamos la estadística mas reciente al respecto, y con esta esperamos que se valore efectivamente la realidad diversa, y tan poco conocemos todavía en cuanto los procesos sociales así como las estrategias pedagógicas que emplean docentes para atender tal diversidad según sus diferencias.

Tanto en términos de nacionalidades como de rasos culturales diferenciados, el territorio nacional es diverso. Lo muestran sin lugar a dudas las instituciones educativas que reflejan tal diversidad nacional y cultural. Los gráficos de a continuación –elaborados intencionales de múltiples colores- muestran tal condición y variabilidad de la matricula a escala regional. En el primero de los gráficos se observa la variabilidad por condición de origen cultura y en el segundo gráfico la

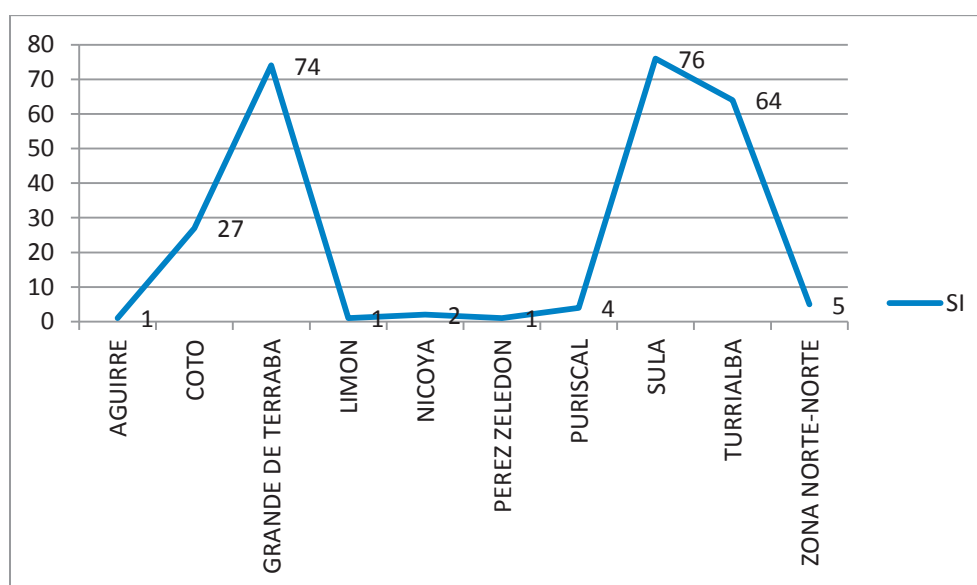
variabilidad por origen nacional². Ambos gráficos representan esta variabilidad y nos muestran que en todo el país y en todas las regiones educativas existe una alta diversidad cultural que amerita una atención educativa diferenciada..

² Se usa el concepto de condición étnica para identificar a la población que nos es mestiza, o extranjera. La identificación de la población estudiantil por categorías étnicas por parte del Departamento de Análisis Estadístico se realiza por medio de un instrumento tipo encuesta que se envía a las instituciones para que la complete el Director o directora institucional. No tenemos evidencia de que este funcionario o funcionara diferencie a la población estudiantil por las categorías étnicas con apoyo de algún criterio antropológico, siendo el principal el conocimiento que tengan del alumno, o su aspecto físico. Esto nos permite señalar que los datos estadísticos no son todo lo confiable que se desearía en términos cualitativos y cuantitativos. No obstante, los datos recolectados permiten tener un panorama general de la situación de la diferencia cultural.

Como se puede ver en el gráfico 1 San José Norte y Limón son las regiones que, en comparación con las otras, presentan mayor presencia de comunidades indígenas y afro descendientes. En el gráfico 2, la diversidad aunque es amplia, se concentran principalmente en tres nacionalidades: Nicaragua, Estados Unidos, Colombia y Panamá.

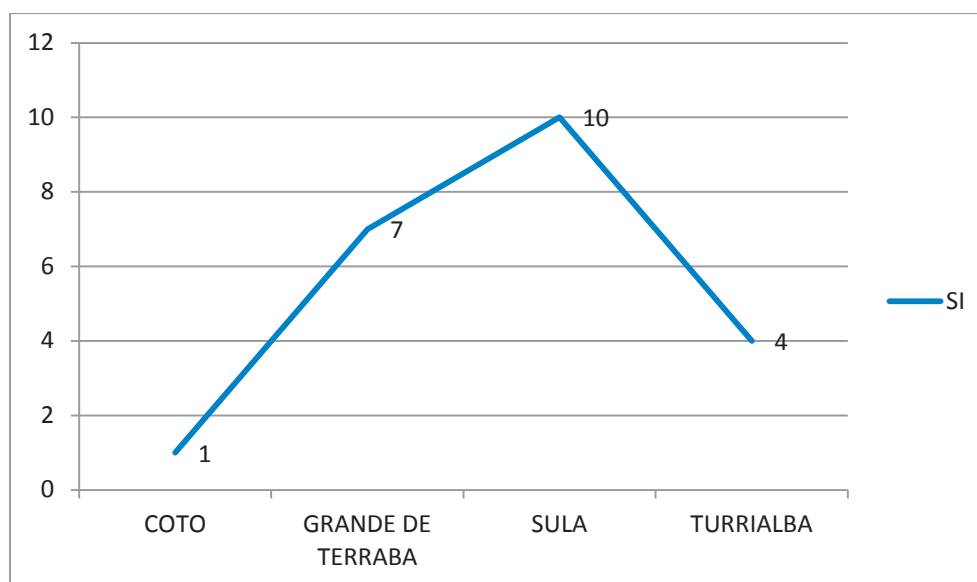
El sistema educativo cuenta a su vez entre la oferta educativa con una oferta particular de educación indígena que la componen alrededor de 255 escuelas que se distribuyen tal como se observa el gráfico a continuación:

Gráfico 3: Distribución de escuelas indígenas según Direcciones Regionales, 2011



y se cuenta con 22 instituciones de III Ciclo y Educación Diversificada indígena, que se distribuyen de la siguiente forma:

Gráfico 4: Distribución de colegios indígenas según Direcciones Regionales, 2011



No obstante considerarse estas instituciones indígenas, y ello porque se localizan dentro de los territorios, en general los planes de estudio no difiere de los de las otras escuelas y colegios. Esto es importante señalarlo porque el sistema educativo creó un subsistema de educación indígena que debió haber sido el pivote del desarrollo de un currículo indígena que no se logró elaborar a pesar de haber un de departamento para ello, por falta de conocimientos acerca de los pueblos indígenas que sea operacionalizable pedagógica y didácticamente.

En la actualidad, tal departamento quedó subsumido en el Departamento de Educación Intercultural y si no subsanamos ahora, también, el conocimiento de la diversidad cultural, tanto cuantitativa como cualitativamente, tampoco alcanzaremos el cambio tan necesario del Currículo Nacional Básico, desde una perspectiva intercultural.

De este modo, desde la investigación educativa se puede aportar en la discusión del Currículo Nacional Básico con los conocimientos que se pueda generar de la diversidad cultural regional, de la memoria histórica cultural de las etnias y colectivos nacionales que viven en la regiones, de las prácticas pedagógicas específicas, de los procesos de contextualización curricular, etc.

2) Investigación y educación intercultural

La constitución conceptual de una empresa cognoscitiva que conocemos como investigación intercultural tiene que ver sustancialmente con un hecho relevante: el mundo actual es

multicultural, es decir es un espacio habitado por una diversidad de entidades productoras de sentido, procesos que ocurren de modo específico en la lógica de cada una de los grupos humanos que habitan en un mismo espacio. Proceso intensificado por las migraciones y que implica un diálogo sinérgico que debería ser capaz de generar convivencia. A la vez subsisten lógicas de convivencia que obstaculizan las posibilidades de ese diálogo y convivencialidad. Es decir, se enfrenta la lógica del multiculturalismo con la de la interculturalidad.

La posibilidad de que de el enfrentamiento maniqueo entre lo multicultural con lo intercultural en cuanto políticas de convivencia social, surjan miradas positivas depende de que en los espacios educativos se alimente orgánicamente una filosofía intercultural y dialógica, y se limite y erradique la visión multicultural.

3) El aporte del Departamento de Estudios e Investigación Educativa

El Departamento ha brindado su aporte a este proceso de discusión intercultural en el Ministerio de Educación Pública sumando esfuerzos investigativos específicos por medio de la realización de un curso-taller de investigación cualitativa en torno a la memoria histórica y cultural de las regiones educativas. Curso concebido como parte de los esfuerzos por apoyar la discusión en torno educación intercultural y generar insumos locales para el reconocimiento de la diversidad cultural regional.

Este curso taller fue pensado en el marco de los procesos de fortalecimiento de una perspectiva intercultural y su diseño y puesta en práctica ha implicado el desarrollo de un documento reflexivo en torno al tema de la interculturalidad (Chavarría y Jimenez, 2009), y la concepción del curso brindado en los últimos dos años.

Hasta este momento el Departamento ha brindado el curso en 10 direcciones regionales, 5 en el año 2010 y 5 en el 2011. Los temas han sido diversos y le han permitido a las Direcciones regionales explorar la diversidad. Veamos:

1. Grande del Térraba: “Recuperación de algunos aspectos relevantes de las memorias históricas de docentes de los territorios indígenas Teribe, Boruca y Cabecar, así como de la población pesquera, pianguera, ganadera, agrícola-piñera y de atención prioritaria de la Dirección Regional Grande del Térraba con miras a la contextualización curricular”. Junio del 2010.

- 2. Los Santos:** “Recuperación de las memorias históricas de la población inmigrante de Los Santos, con miras a la contextualización curricular”. Junio, 2010
- 3. Limón:** “Raíces entrelazadas del ayer y hoy, culturas heredadas que construyen un Limón mejor, recuperando memorias histórica de líderes comunales, educadores y estudiantes que contribuyen en el rescate de las culturas afro-costarricenses con miras a la contextualización curricular por parte de la Dirección Regional de Educación de Limón en el tema de interculturalidad” Julio del 2010.
- 4. San José Central:** “Acercamiento de la Dirección Regional de Educación de San José Central en el tema de la educación intercultural mediante la recuperación de algunas memorias históricas de inmigrante que han hecho aportes significativos en el campo cultural y académico con miras a la contextualización curricular”. Julio, 2010
- 5. Nicoya:** “Recuperación de aspectos relevantes de las memorias históricas de los Chorotegas para el rescate e integración de la cultura Chorotega en el Programa “Vivamos la Guanacastequidad” desde la Dirección Regional de Nicoya en el marco de la interculturalidad”. Agosto, 2010.
- 6. Turrialba:** “Memoria histórica de cabécares, borucas y extranjeros que viven en Turrialba y Jiménez para el reconocimiento de la diversidad cultural con miras a la contextualización curricular”. Mayo, 2011
- 7. Alajuela:** “Estudio de las condiciones sociales de la comunidad educativa nicaragüense de la Escuela Rafael Alberto Luna Herrera para el desarrollo del currículo desde una perspectiva intercultural”. Mayo, 2011
- 8. Zona Norte-Norte:** “Memoria histórica de migrantes nicaragüenses que viven en el cantón de Upala para el reconocimiento de la diversidad cultural con miras a la contextualización curricular”. Mayo 2011
- 9. Sula:** Memoria histórica y la espiritualidad Bribri y Cabécar para el reconocimiento de la diversidad cultural con miras a la contextualización curricular. Agosto, 2011
- 10. Puriscal:** “Memoria histórica de personas adultas mayores puriscaleñas para el reconocimiento de la diversidad cultural con miras a la contextualización curricular”. Setiembre, 2011.

Para el 2012, se tiene proyectado que participen en el cursos las regiones educativas de Coto, Cartago, Desamparados, Peninsular y Liberia. y en los años venideros haber logrado que todas las direcciones regionales hayan vivido esta experiencia.

En síntesis la legislación educativa actual enmarca adecuadamente las funciones de investigación con relación al desarrollo de la educación intercultural, permite ésta desarrollar con mayor claridad y profundidad una línea específica de investigación cultural que aporte insumos para el desarrollo de un currículo intercultural.

IV Planificación programática y estratégica del Programa de Investigación en Educación Intercultural

La misión y la visión en todo programa de acción son fundamentales para orientar su desarrollo y accionar, sin el establecimiento claro de estas guías, y de las finalidades, propósito y objetivos cualquier programa queda ciego de dirección. A continuación definimos estos aspectos programáticos del PIEI.

1) Misión y visión

Visión:

Haber contribuido al mejoramiento de la educación nacional favoreciendo la asunción de la perspectiva intercultural en los procesos de enseñanza y aprendizaje, por medio de procesos de investigación, capacitación y divulgación.

Misión:

Conocer las características interculturales en y de los espacios educativos en cuanto a la presencia de diversidad cultural, las características de las prácticas pedagógicas y las opiniones que al respecto tengan los principales actores de la comunidad educativa y ofrecer, a partir de allí, insumos para el análisis y discusión del fenómeno intercultural en educación y aportar en el cambio intercultural del currículo nacional básico

2) Fin y propósito del Programa

Los programas de acción como estos atienden grandes fines, son en ese sentido altruistas y persiguen cambios importantes. En este caso el programa debe de contribuir a que las diversas poblaciones cultural o nacionalmente diferenciadas sean atendidas por el sistema educativo por medio de la puesta en práctica de una oferta educativa intercultural, recibiendo una educación de calidad

Más concretamente la educación pública nacional deberá haber integrado, en un plazo razonable, en los planes y programas de estudios contenidos de orden multi e intercultural producto de los procesos de investigación desarrollados a escala nacional y regional

3) Objetivos y áreas de acción

Los distintos objetivos del programa, son a su vez los que determinan los pasos a seguir en cada uno de los subprogramas o áreas programáticas. En este caso, este programa tendría tres programas: investigación, capacitación y divulgación.

A) Objetivo áreas de investigación

La diversidad cultural es objeto de reflexión y análisis por parte del Departamento de Estudios e Investigación Educativa, por medio de la investigación intercultural se deberá producir información pertinente respecto de la diversidad cultural de las instituciones y regiones educativas que deberían favorecer la reflexión en torno al concepto de Educación Intercultural y su forma de implementación en la educación nacional.

La investigación en educación intercultural se deberá concretar en diversas líneas de investigación que se definen de acuerdo a las condiciones interculturales del país. En la actualidad, la sociedad costarricense, como ya lo hemos indicado en los párrafos anteriores, se ha venido reconociendo como multicultural y multiétnica. Este proceso de reconocimiento tiene necesariamente que determinar las áreas mediante las cuales se debe actuar en concordancia. Así, podemos identificar desde la perspectiva de la interculturalidad las siguientes líneas específicas de trabajo:

Línea de Pueblos Originarios (indígenas).

Temáticas de investigación

1. Consideración de elementos y prácticas culturales de pueblos originarios en procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Diferencias interculturales entre los pueblos originarios: Bribris, Cabecares, Ngobes, Térrabas, Chorotegas, Malekus, Huetares actuales, Borucas.
3. Niveles socioculturales por etnias
4. Requerimiento educacionales para pueblos originarios

Línea de pueblos afrodescendientes

Temáticas de investigación

1. Factores de la persistencia sociocultural de los pueblos afro-descendientes
2. Importancia de la cultura afro descendiente y aportes culturales
3. Elementos histórico-culturales relevantes desde el currículo nacional
4. El inglés limonense como una fortaleza curricular

Línea de pueblos migrantes

Temáticas de investigación

1. Consideraciones históricas de las migraciones nacionales hacia Costa Rica: momentos y coyunturas
2. Tipos de migraciones y requerimientos curriculares diferenciados
3. Aportes de los pueblos migrantes a la cultura costarricense
4. Regiones educativas y tipos de migraciones mayoritarias

Línea de temáticas holísticas

Por otro lado, se podrían desarrollar también algunos proyectos de investigación específicos en educación y sobre educación intercultural, que se pueden llevar a cabo en este programa, entre otros investigaciones de orden más general, tales como:

1. Procesos educativos interculturales en diversas escuelas: análisis comparativo.
5. Interculturalidad y currículo oculto en el aula.
6. Actitudes del docente y el aprendizaje de los alumnos: relaciones estudiadas desde una perspectiva intercultural.
7. Percepciones de alumnos respecto al otro diferente en aulas multiculturales.
8. El tránsito discursivo de los contextos multiculturales a nuevos ámbitos interculturales en los funcionarios educativos y docentes: razones que lo sustentan.
9. La escuela como impulsora de la interculturalidad en los padres y madres de familia y en la comunidad.
10. Interculturalidad y educación superior. (Roblin, sf)

11. Competencias interculturales docentes en primaria y en secundaria en función de la formación inicial docente
12. Diversidad cultural y regiones educativas con miras a la contextualización curricular
13. Niveles educacionales por grupos socioculturales

B) Objetivo área de Capacitación

Las Direcciones Regionales de Educación y otras dependencias ministeriales cuentan con las capacidades técnicas instalada para producir información pertinente respecto de la Diversidad Cultural a escala local y pueden integrar en los procesos educativos a escala local, los conocimientos en torno la diversidad cultural producidos. n esta dirección el DEIE puede continuar desarrollando las siguientes actividades.

Las áreas de acción se constituyen en procesos de capacitación y divulgación de la información. Mientras la primera es una acción que se puede coordinar con la Dirección Curricular por cuanto implica brindar a los y las docentes de las competencias pedagógicas necesarias para implementar procesos de educación intercultural. Por otra parte, en este ámbito el Departamento de Estudios e Investigación Educativa puede continuar con proceso de capacitación a escala regional en competencias investigativas para el reconocimiento local de la interculturalidad.

Líneas de acción

1. Curso-taller de Investigación cualitativa Intercultural: Capacitación en investigación para el desarrollo de investigaciones sobre la memoria histórica y cultural regional con la finalidad de aportar al currículo nacional y regional.
2. Apoyo técnico a las direcciones regionales para la formulación, desarrollo y divulgación de las experiencias de investigación intercultural

Y podría desarrollar a futura un taller reflexivo sobre la noción de Interculturalidad en Educación y la pedagogía intercultural.

C) Objetivo área de Difusión

El Departamento de Estudios e Investigación Educativa mantiene informada a la comunidad educativa nacional, tanto de los niveles centrales como regionales, y fuera del ámbito ministerial, del acontecer intercultural de la educación.

La divulgación es una acción imprescindible de unidades ejecutoras para poder comunicar resultados, todavía es más relevante la difusión cuando se trata de departamento de investigación, cuyos productos deben pasar por el juicio crítico de la opinión pública. Ahora bien, la difusión de resultados de investigación debe garantizar que estos cumplen con estándares básicos de calidad científica.

Los procesos de edición de artículos e informes de investigación antes de salir a la luz pública, deben ser sometidos a la revisión de pares, para lo cual la jefatura correspondiente debe avocarse a la identificación de científicos sociales y del campo de la educación que puedan garantizar una revisión crítica de los productos. Debería también pedir la cooperación de las revistas nacionales científicas de educación que le brinden los criterios y técnicas de validación científica. Ello para garantizar productos competitivos a escala nacional e internacional.

Por otra, el DEIE debería tener la capacidad mínima para la edición profesional de los informes de investigación y artículos de revistas, y las respectivas presentaciones gráficas.

4) Marco Lógico: Programa de Investigación Educativa Intercultural

El marco lógico es una metodología que sirve para ordenar y sistematizar la información mediante la que se informa de los aspectos de gestión operativa de un programa que resumen las intenciones estratégicas de un programa de acción. En esta dirección desarrollamos la planificación operativa de este programa mediante la metodología de Marco Lógico.

**Marco Lógico:
Programa de Investigación Educativa Intercultural**

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Fin Contribuir a que las diversas poblaciones cultural o nacionalmente diferenciadas sean atendidas por el sistema educativo por medio de la puesta en práctica de una oferta educativa intercultural.</p>	<p>Cambios curriculares operados en una dirección intercultural.</p>	<p>Documentos oficiales de orden curricular Oferta educativa intercultural Contextualización curricular regional y nacional.</p>	<p>Se profundizan las acciones de integración del enfoque intercultural en la educación nacional de cara a una transformación del currículo nacional.</p>
<p>Propósito La educación pública nacional ha integrado en los planes y programas contenidos de orden multi e intercultural producto de los procesos de investigación desarrollados a escala nacional y regional.</p>	<p>Insumos investigativos sobre la realidad intercultural de las regiones educativas. Contenidos multi e interculturales en los planes y programa de estudio</p>	<p>Informes de investigación Informes de talleres de reflexión Programas de estudio</p>	<p>Continúan los cambios en los programas de estudio en dirección a su actualización y contextualización curricular.</p>
<p>Objetivo de área de investigación La diversidad cultural es objeto de reflexión y análisis por parte del Departamento de Estudios e Investigación Educativa por medio de la investigación intercultural.</p>	<p>Un concepto de Educación Intercultural conceptualizado para la educación pública nacional, y su forma de implementación en la educación nacional Información pertinente producida respecto de la diversidad cultural de las instituciones y regiones educativas. Investigaciones realizadas, a escala regional y nacional, sobre aspectos de la cultura local y nacional que puedan favorecer el currículo.</p>	<p>Documentos reflexivos en torno interculturalidad Planes y programas de estudio interculturales Informes de investigación locales y regionales</p>	<p>El departamento de Estudios e Investigación educativa mantiene su línea de investigación en Interculturalidad con trabajos a escala nacional y regional.</p>

<p><u>Objetivo de área de Capacitación</u></p> <p>Las Direcciones Regionales de Educación y otras dependencias ministeriales cuentan con las capacidades técnicas instalada para producir información pertinente respecto de la Diversidad Cultural a escala local.</p> <p>Las Direcciones Regionales pueden integrar en los procesos educativos a escala local los conocimientos en torno la diversidad cultural producidos.</p>	<p>Investigaciones realizadas a escala regional.</p> <p>Conocimiento más fino del carácter intercultural en las regiones educativas.</p> <p>Programa de investigación regional desarrollado.</p> <p>Investigaciones realizadas a escala regional</p>	<p>Informes de cursos realizados en y por las regiones educativas</p>	<p>El departamento de Estudios e Investigación educativa mantiene su línea de capacitación de Direcciones regionales y otras dependencias interesadas en temas de diversidad cultural e interculturalidad.</p>
<p><u>Objetivo de área de Difusión</u></p> <p>El Departamento de Estudios e Investigación Educativa mantiene informada a la comunidad educativa nacional, tanto de los niveles centrales como regionales, y fuera del ámbito ministerial, del acontecer intercultural de la educación.</p>	<p>Se han producido y distribuido distintos medios de información para la difusión de los conocimientos de la cultura local producidos.</p> <p>Se cuenta con información de calidad respecto de la diversidad cultural y las formas de cómo esta se ha integrado en el currículo educativo nacional</p>	<p>Boletines, documentos investigativos y otros medios publicados para informar de los procesos interculturales.</p>	<p>El departamento de Estudios e Investigación educativa mantiene su línea de difusión a escala nacional y regional sobre temas de diversidad cultural e interculturalidad</p>
<p><u>Actividades</u></p> <p>Línea de Investigación por áreas temáticas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Área de Pueblos originarios ➤ Área de comunidad afrodescendiente ➤ Área de pueblos migrantes - Proyectos de investigación detallados 	<p>Proyectos de investigación ejecutados</p> <p>Cursos y talleres sobre investigación intercultural realizados</p> <p>Medios de difusión de los informes de investigación desarrollados</p>	<p>Informes de investigación</p> <p>Informes de cursos y talleres realizados</p> <p>Boletines, actividades realizadas.</p>	<p>Consolidación efectiva del programa de investigación en educación multicultural</p> <p>No cambian la política</p>

<p>Línea de Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continúa el curso taller de investigación sobre Memorias Históricas - Se definen otras actividades para esta línea <p>Línea de Divulgación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de intercambios de experiencias del curso taller de Memorias Históricas y culturales - Elaboración de Medios de difusión - Creación de una página Web o Blogs de apoyo a los cursos con materiales en línea, informes, reflexiones propias o ajenas pertinentes 	<p>Talleres, medios o páginas o blogs pertinentes.</p>	<p>de apoyar los esfuerzos por la interculturalidad en el MEP</p> <p>No cambian el presupuesto del Dpto. y se cuenta con los recursos para giras, materiales de difusión, elaboración de medios virtuales.</p>
---	--	--

Referencias

- Asamblea Legislativa (1994). *Ley 7426 Ley del Día de las Culturas (12 de octubre)*. N° Gaceta: 179 del: 21/09/1994
- Chavarría, D. y Jiménez, W. (2009). *Aspectos por considerar para la contextualización del Currículo Nacional Básico desde una perspectiva intercultural.*. San José: Documento sin publicar. Departamento de Estudios e Investigación Educativa. MEP
- Consejo Superior de Educación (1971). *Acta N° 139-1971*, San José de Costa Rica
- Consejo Superior de Educación (1973). *Acta N° 129-1973* San José de Costa Rica
- Consejo Superior de Educación (1991). *Acta N° 82-1991*. San José de Costa Rica
- Consejo Superior de Educación (2008). *El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense*. Costa Rica. Setiembre.
- Ministerio de Educación Pública (1992). *Decreto No. 23490: Organización administrativa de la Direcciones provinciales de Educación*. Costa Rica
- Ministerio de Educación Pública (1993). *Decreto 22072. Crea el Subsistema de Educación Indígena*. Costa Rica
- Ministerio de Educación Pública (2007). *Decreto N°- 35513*. Costa Rica
- Ministerio de Educación Pública (2007). *Decreto 34075-Ministerio Organización administrativa de las oficinas centrales del ministerio de educación pública*. Costa Rica: La Gaceta 212. Lunes 5 de noviembre del 2007
- Ministerio de Educación Pública (2011). *Decreto N° 36451. Organización administrativa de las oficinas centrales del ministerio de educación pública*. La Gaceta N° 48 del 9 de marzo del 2011. Recuperada de www.gaceta.go.cr. 3 de febrero del 2012.
- Ministerio de Educación Pública (2009). *Educación Intercultural/Ministerio de Educación Pública Costa Rica. Estrategia del MEP y descripción de algunas actividades del Plan Operativo del Proyecto “Calidad y Eficiencia de la Educación”*. (Convenio de Préstamo Banco Mundial-Gobierno de Costa Rica 7284-CR. Costa Rica
- Organización Internacional del Trabajo (1989). *Convenio OIT N°. 169 Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*.
- Participantes del Congreso de Educación Intercultural-Costa Rica 2008 (2009). *Estrategia de Educación Intercultural*. En Gonzalez, M (Edts.) *Educación e Interculturalidad: lo nuestro, lo propio, lo de todos*. Costa Rica: Ministerio de Educación Pública.
- Roblin, Jacqueline (Sf). *Interculturalidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Línea de investigación: Interculturalidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje*. Bolivia: Programa Académico PROEIB Andes Universidad Mayor de San Simón –Bolivia.
<http://programa.proeibandes.org/investigacion/lineas.ph>

Ministerio de Educación Pública
Departamento de Estudios e Investigación Educativa
Programa de Investigación Intercultural en Educación Interdisciplinario
Setiembre, 2012

Ficha Técnica

Capacitación	Investigación	Divulgación
--------------	---------------	-------------

Información general básica

1. Nombre del programa: Investigación en Educación Interculturales para el mejoramiento de la gestión educativa

Vigencia del programa: 2013....

Responsable general del programa: Departamento de Estudios e Investigación Educativa,
 Ministerio de Educación Pública

Nombre y dos apellidos	No. cédula	Grado académico	Jornada (horas por semana)	Condición		Unidad académica
				(1)	(2)	

(1) Propietario (2) Interino

2. Información técnica

Resumen: Los espacios educativos, aulas e instituciones son el claro ejemplo de la multiculturalidad existente en el país. Hasta hoy tales diferencias culturales en el aula no han sido motivo para el cambio en la gestión de los procesos educativos y se han mantenido invariable un Currículo Nacional Básico que garantiza la misma educación para todos y todas las estudiantes.

Los límites a la capacidad de atender las diferencias están siendo rebasados profundamente por los procesos de migración que la lógica del mundo contemporáneo está ocasionando, lo que obliga a hacer cambios profundos en el currículo.

Una de las actividades que pueden alimentar el cambio curricular es la investigación, cuya meta es la de caracterizar y comprender los desafíos educacionales que tiene la presencia de la

multiculturalidad en el aula y lo necesario que hoy se hace el desarrollo de una pedagogía dialógica culturalmente, es decir Intercultural.

Por otra parte, también se hace necesario proceder con la capacitación en el campo de la interculturalidad para sensibilizar respecto de estas en las aulas. En esta dirección, esta línea programática daría continuidad al proceso que ha realizado el DEIE durante los últimos años con el Curso taller de Investigación Cualitativa Intercultural, que se ampliaría con los nuevos insumos producidos, y se daría continuidad también a los procesos de divulgación iniciados con el encuentro anual, ampliándose esta tal vez con la producción de algún insumo editable.

2.1 Visión:

Haber contribuido al mejoramiento de la educación nacional favoreciendo la asunción de la perspectiva intercultural en los procesos de enseñanza y aprendizaje, por medio de procesos de investigación, capacitación y divulgación.

2.2 Misión:

Conocer las características interculturales en y de los espacios educativos en cuanto a la presencia de diversidad cultural, las características de las prácticas pedagógicas y las opiniones que al respecto tengan los principales actores de la comunidad educativa y ofrecer, a partir de allí, insumos para el análisis y discusión del fenómeno intercultural en educación y aportar en el cambio intercultural del currículo nacional básico.

2.3 Justificación y planteamiento del programa:

En los espacios educativos la población estudiantil y el cuerpo docente son diversos, la multiculturalidad como hecho patente es una realidad innegable desde hace mucho tiempo. Durante muchos años la diversidad en el aula y principalmente la existencia de instituciones cuya población estudiantil era diferente al resto se localizó en los territorios indígenas, en estos las escuelas y colegios daban matrícula a jóvenes indígenas y el currículo contemplaba a escala de las escuelas, algunas materias relativas a la cultura propia.

En las instituciones de secundaria no obstante ello no sucedía sino hasta finales de los 90s. Tales circunstancias ameritaron la creación del Subsistema de Educación Indígena, que por medio de un Departamento especializado intentó atender a esta población. Los cambios a escala de país, e indudablemente a escala mundial que han implicado cambios importantes en el desarrollo del mercado mundial y los mercados regionales han precipitado procesos migratorios muy grandes que han reconfigurado cultural y nacionalmente los espacios nacionales.

Costa Rica es ejemplo vivo de este proceso, al ser un país importador de mano de obra y recursos humanos del extranjero. En la actualidad, en las mayorías de las instituciones educativas la presencia de personas provenientes de diversas culturas y nacionalidades es evidente. Las estadísticas lo confirman.

Esta circunstancia, ha implicado cambios importantes en el sistema educativo. Los cambios institucionales y curriculares ejecutados en los últimos años ponen de manifiesto que la diversidad cultural ha sido reconocida no como un dato estadístico sino como una realidad que hay que atender. La creación del Departamento de educación Intercultural es un fenómeno consecuente del diagnóstico.

3. Objetivos generales del programa e indicadores de logro:

3.1 Fin

Contribuir a que las diversas poblaciones cultural o nacionalmente diferenciadas sean atendidas por el sistema educativo, por medio de la puesta en práctica de una oferta educativa intercultural recibiendo una educación de calidad.

3.2 Propósito

La educación pública nacional ha integrado en los planes y programas contenidos de orden multi e intercultural producto de los procesos de investigación desarrollados a escala nacional y regional.

Objetivos	Indicadores de logro
La diversidad cultural es objeto de reflexión y análisis por parte del Departamento de Estudios e Investigación Educativa por medio de la investigación intercultural	Investigaciones en torno a la problemática de la educación intercultural realizadas así como una conceptualización discutida de Educación Intercultural compartida con diferentes instancias.
Las Direcciones Regionales de Educación y otras dependencias ministeriales cuentan con las capacidades técnicas instalada para producir información pertinente respecto de la Diversidad Cultural a escala local. Las Direcciones Regionales pueden integrar en los procesos educativos a escala local los conocimientos en torno la diversidad cultural producidos	Investigaciones realizadas a escala local y personal de las direcciones regionales debidamente capacitados en investigación intercultural.
El Departamento de Estudios e Investigación Educativa mantiene informada a la comunidad educativa nacional, tanto de los niveles centrales como regionales, y fuera del ámbito ministerial, del acontecer	Se han producido y distribuido distintos medios de información para la difusión de los conocimientos de la cultura local producidos.

intercultural de la educación.	Se cuenta con información de calidad respecto de la diversidad cultural y las formas de cómo esta se ha integrado en el currículo educativo nacional
--------------------------------	--

3.3 Área (s) temática (s) del programa:

Educación Intercultural

Diversidad cultural y multiculturalismo

Atención educacional de la diversidad

Currículo intercultural

4. Estrategia de gestión del programa

El programa será gestionado en su totalidad por el Departamento de Estudios e Investigación Educativa con los fondos asignados en el presupuesto institucional y en el marco de los tiempos laborales de los y las funcionarias del programa que estarán a cargo. El programa es el marco institucional que es la base de los distintos proyectos que se ejecuten como parte de su programación, tanto en el área de investigación como en las áreas de capacitación y divulgación. También el programa puede orientar el desarrollo de acciones de otras unidades de gestión que se relacionen orgánicamente con el proyecto. Es decir, no necesariamente todos los proyectos de investigación son ejecutados por el DEIE.

4.1 Áreas

Título del proyecto	Responsable	Vigencia	Objetivo
<i>Investigación</i>			
<i>Capacitación</i>			
<i>Divulgación</i>			

Conforme con la estrategia definida y las particularidades del Programa sus distintos proyectos podrían requerir una formulación independiente, para lo cual deberá utilizar el formulario respectivo.

4.2 Participantes

Nombre y dos apellidos	Grado académico	Jornada (horas por semana)	Unidad Académica a la que pertenece

5. Presupuesto

El presupuesto del programa se establece en el presupuesto de la Dirección de Planificación Institucional, presupuesto que se estructura como parte del presupuesto nacional.

	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Rubros				
Servicios personales				
Servicios no personales				
Materiales y suministros				
Infraestructura y equipo				
Total general				

6. Información para la base de datos del Sistema de Información del Ministerio

Descriptores: Anote cuatro o cinco palabras claves que identifiquen el campo del conocimiento del programa de modo que se faciliten las búsquedas que realicen los interesados en el tema.

Investigación Intercultural

Diversidad cultural

Currículo Intercultural

Multiculturalismo

Áreas de Desarrollo Institucional:

Este programa guarda estrecha relación con las unidades del Ministerio que velan por el desarrollo del enfoque intercultural en educación. Esta es el Departamento de Educación Intercultural, del Dirección Curricular, y las Direcciones regionales de Educación, del Vice ministerio de Planificación Regional, que tiene a su cargo las relaciones con las direcciones regionales.

Área de la ciencia, en la cual se ubica el programa: Según las áreas UNESCO, que permiten comparabilidad externa, este programa se ubica en las siguientes aéreas:

<input type="checkbox"/> Ciencias Exactas y Naturales	<input type="checkbox"/> Ciencias Agropecuarias
<input type="checkbox"/> Ciencias de la Salud	<input type="checkbox"/> Ingeniería y Tecnología
<input checked="" type="checkbox"/> Ciencias Sociales	<input checked="" type="checkbox"/> Humanidades
<input checked="" type="checkbox"/> Otros: Educación	

Área geográfica de ubicación del programa:

País: Costa Rica	Provincia(s) 7 provincias
Región: 27 Regiones educativas	

Firma del responsable Coordinador de Programa

Firma del responsable Jefe de Departamento